



Río Grande, 27 de Diciembre de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 121/2011,
La Nota N° 067/2011 TCMRG – FL.
La Resolución T.C.M. N° 391/2011

Considerando:

Que, por Nota N° 140/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita la adquisición de bibliografía para el Tribunal de Cuentas Municipal.

Que ingresado bajo Número 3737 de fecha 24/11/2011, la Factura C N° 0001-00014392 a favor de Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo, por la compra de bibliografía, por la suma de \$ 1.969,00 (Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 00/100).

Que ingresado bajo Número 3828 de fecha 22/12/2011, se recibe Nota de Crédito N° 0001-00014409 de Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo, por la suma de \$ 30,00 (Pesos Treinta con 00/100).Lo cual hace un monto a pagar a la firma Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo de \$ 1.939,00 (Pesos Un Mil Novecientos Treinta y Nueve con 00/100)

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de feria y el personal afectado a la misma

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0001-00014392 a favor de Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo, por la compra de bibliografía, por la suma de \$ 1.969,00 (Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 00/100) de la cual se debe descontar Nota de Crédito N° 0001-00014409 por la suma de \$ 30,00 (Pesos Treinta con 00/100), lo cual hace un monto a pagar de \$ 1.939,00 (Pesos Un Mil Novecientos Treinta y Nueve con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.




Municipio de Río Grande

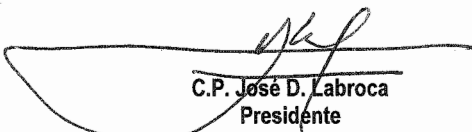


ARTICULO 2º.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 04.02.02.00 el monto total de \$ 1.939,00 (Pesos Un Mil Novecientos Treinta y Nueve con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 418/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal